ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con los lineamientos contenidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) en su versión 2025, así como de las disposiciones del Estatuto General de Contratación Pública, el Estudio del Sector constituye un instrumento esencial de planeación contractual que permite identificar el contexto del proceso de contratación, conocer las condiciones del mercado, determinar los riesgos previsibles, establecer los requisitos habilitantes y ponderables, y diseñar el proceso de adquisición de tal manera que se garantice el mayor valor por dinero público. La profundidad del análisis es independiente para cada entidad y depende de la complejidad del proceso de contratación, por lo que su aplicación no debe realizarse de manera mecánica, sino atendiendo a las particularidades propias del objeto a contratar.

FUNDAMENTO NORMATIVO

La obligación de realizar el Análisis de Sector como parte integrante de los estudios y documentos previos encuentra su sustento en el siguiente bloque normativo:

Referencia normativa	Contenido aplicable
Ley 80 de 1993 Art. 25, Núms. 7 y 12	Consagra el principio de economía en la contratación estatal, según el cual las entidades deben cumplir etapas previas a la apertura del proceso de selección, realizar estudios y diseñar pliegos de condiciones con la precisión suficiente para evitar declaratorias de desierta o nulidades. Establece además que la entidad debe conocer de antemano el bien o servicio que pretende adquirir.
Ley 1150 de 2007 Art. 8	Complementa el régimen de selección objetiva, exigiendo que la escogencia del contratista se realice con base en estudios de mercado que garanticen las mejores condiciones para la administración pública. Sirve como concordancia directa con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.1.1.6.1	Establece de manera expresa el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Esta disposición es el eje central de la obligación de análisis de sector.
Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.1.2.1.1 (mod. Decreto 399/2021)	Define los estudios y documentos previos como el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Establece que deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación. El análisis de sector es parte integrante de estos documentos.
Guía para la Elaboración de Estudios del Sector ANCP-CCE, 2025	Instrumento de orientación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública con fundamento en el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, que desarrolla metodologías, buenas prácticas y recomendaciones para que las entidades estatales realicen el estudio de sector de manera estructurada, atendiendo a los aspectos generales del mercado, el análisis de demanda, el estudio de la oferta y el estudio de mercado.
Recomendaciones	La importancia de realizar el análisis de sector ha sido recalcada en las

OCDE Gobierno Nacional	recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. Colombia, como país miembro de la OCDE, ha incorporado estas recomendaciones en su política de compras públicas.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sector primario: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es quede él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (primario).

El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

La importancia del sector secundario radica en que este comprende el comienzo de la industrialización de la materia prima, lo cual es una necesidad para toda la población porque aporta no solo productos elaborados los cuales satisfacen determinadas necesidades, sino también productos semielaborados, en ocasiones indispensables para la ejecución de ciertos procesos productivos.

A su vez este sector provee grandes ingresos a la economía, aportando puestos de empleo, aumentando su tamaño económico, y fortaleciendo las relaciones interculturales que se forman a través de la exportación de productos.

Sector terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de

servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Sector perteneciente al objeto contractual:

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente:

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	x
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	

ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL

No.	DEFINICIÓN	Marcar con una "X"
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio no regulado por el gobierno	X

ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA AMBIENTAL

No.	DEFINICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Regulado por norma ambiental		X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

Ítem	Código UNSPC	Descripción	Unidad	Cant. Inicial
1	49181507	Mesa plegable de Ping Pong Con un tablero de MDF de 16 mm de espesor, estructura de tubería PTS de 30 x 30 mm y rodachinas de 5 cm de diámetro, con sistema de freno mariposa para garantizar un cierre rápido y seguro y niveladores antideslizantes para mantener la mesa firme en cualquier superficie. Estructura plegable para guardar de manera sencilla y ahorrar espacio. Tabla en MDF de 16 mm de espesor; tubería PTS de 30 mm x 30 mm; rodachinas de 5 cm de diámetro; 1 malla en tela; sistema de freno mariposa; niveladores de piso antideslizantes; estructura plegable; uso profesional. Medidas: ancho 152,5 cm, largo 274 cm, alto 85 cm.	UN	3
2	49181509	Bolas Tenis de Mesa Estrella Naranja Entrenamiento Color naranja. 3 estrellas (máximo estándar de calidad). Material: plástico ABS + PVC de alta resistencia. Medida: diámetro de 40 mm. Caja por 6 unidades.	CAJA	21
3	49181508	Raquetas de tenis de mesa Giro 50. Velocidad 60. Dominio 80. Diámetro: 15 cm. Mango de madera cóncavo. 2 cauchos en goma ITTF 807 pim in rubber.	PAR	9
4	49221515	Inflador Material: polipropileno y acero. Para uso en interiores y exteriores. Bombea aire con movimientos hacia arriba y abajo. Plástico de gran durabilidad y liviano. Mango amplio y reloj medidor. Incluye 10 agujas para inflar balón, 2 conos y cinco adaptadores. Largo 90 mm, ancho 218 mm, alto 615 mm. Peso 90 g.	UN	5
5	49161504	Balón de Fútbol F5A3555 Balón de nivel profesional, diseñado para brindar un rendimiento excepcional tanto en partidos como en entrenamientos de alta exigencia. Construcción híbrida que combina costura y pegado (hybrid bonded), reduce notablemente la absorción de agua y garantiza mejor control incluso en condiciones húmedas o de lluvia. Diseño de 32 paneles clásicos y cubierta de cuero sintético PU de origen japonés, con tacto suave, excelente durabilidad y resistencia a la abrasión. Vuelo preciso, sensación cómoda al impacto y respuesta estable.	UN	5
6	49161504	Balón de Fútbol Sala F9A1510 Para entrenamientos y partidos recreativos en interiores y exteriores. Cubierta sintética en PVC de alto brillo que brinda un toque suave y agradable y facilita el control. Diseño clásico de 32 paneles y construcción laminada al calor, con buena resistencia y rebote controlado. Cámara de butilo y enmallado interno en hilo 100% nylon para conservar mejor la forma y la presión durante el uso frecuente.	UN	8
7	49161608	Balón Voleibol Laminado Cuero Water Resistant V5m4200 Color Blanco, Verde Y Rojo Construcción: laminado. Material de recubrimiento: P.U. Acabado de superficie: Flistatec. Número de paneles: 18. Cámara interior: butilo. Color: amarillo/azul. Tamaño: 65-67 cm. Peso: 260-280 g. Balón oficial FIVB. Modelo V5M4200.	UN	9
8	49161603	Balón de Baloncesto B7G3800 NEW 12 Paneles Profesional con sello FIBA Approved, marca aprobada y oficial de FIBA Internacional, FIBA Americas, Federación Colombiana de Baloncesto (FECOLCESTO) y División Profesional de Baloncesto (DPB). Especificaciones técnicas FIBA. Cubierta en cuero composite premium de primera calidad, proceso laminado al calor, diseño Giugaro de doce paneles para mejor visualización. Nueva serie BG, con supresión de gránulos para mejorar el grip y hacerlo menos resbaladizo. Tecnología Dual Cushion, enmallado en hilo 100% nylon, cámara de aire en caucho butilo y capa de caucho esponjoso para mejorar la suavidad. Sobresaliente durabilidad y mínima pérdida de aire. Circunferencia: 75-78 cm. Peso: 567-650 g.	UN	4
9	49161613	Tula Balonera En tela dril de alta resistencia con cargadera y cremallera, capacidad aproximada para 15 o 20 balones, color azul oscuro, con bolsillos laterales y uno frontal, con logo de la Regional del Antioquia bordado en las dos partes laterales del bolso, correas reforzadas y resistentes para el peso, cremallera doble en todos los bolsillos, incluyendo el compartimiento principal. Dimensiones 1,40 m x 0,8 m. Logotipo SENA en la parte media y posibilidad de colocar candado.	UN	5
10	49161526	Conos Polietileno Entrenamiento Deportivo 23 Cm Con Huecos Cono de entrenamiento de 23 cm de altura fabricado con polietileno de alta calidad, resistente y durable, ideal para uso constante en actividades deportivas y entrenamientos. Liviano y apilable para facilitar almacenamiento y transporte. Permite configurar circuitos o delimitar áreas en campo o gimnasio. Ideal para agilidad, velocidad y coordinación en fútbol, baloncesto, atletismo y otros deportes. Resiste impactos y caídas sin deformarse fácilmente. Disponible en colores brillantes para alta visibilidad. Especificaciones: altura 23 cm; material polietileno de alta calidad; base 15,5 cm x 15,5 cm; con huecos para facilitar el apilamiento.	SET X 12	5
11	49221505	Malla de Voleibol Profesional 950 x 100 Red estándar aprobada para juegos y entrenamientos oficiales, con medidas reglamentarias FIVB: 9,50 m de largo y 1 m de alto. Para partidos competitivos y entrenamientos estructurados en escenarios escolares y clubes deportivos.	UN	2

		Fabricada con fibra sintética trenzada de alta tenacidad (usualmente polietileno o poliéster de 3-4 mm), con bordes reforzados en lona en los cuatro lados. Diseñada para resistir tensiones, viento y uso frecuente. Tejido con cuadros de 10 x 10 cm; bandas blancas de 7 cm arriba y 5 cm a los lados; banda negra inferior de 5 cm; incluye cable de acero o guaya para tensarla. Apta para interiores y exteriores, resistente a condiciones climáticas y exposición solar, y diseñada para plegarse y guardarse fácilmente.		
12	49221505	Set de Malla para Tenis de Mesa Postes de tenis de mesa portátiles con resorte activado y clip de práctica de malla. Diseño profesional, tamaño estándar e ideal para todo tipo de mesas de tenis de mesa. Soporte con sistema de fijación mediante abrazadera para mesas de hasta 4 cm de grosor. Red fabricada con metal y poliéster, diseñada para mayor durabilidad y resistencia a la tracción. Apta para interiores y exteriores y estable durante entrenamientos intensos o partidos informales. Fácil de instalar, con dispositivo de bloqueo de cuerda para ajustar la tensión y garantizar estabilidad. Diseño plegable, portátil y adecuado para entretenimiento grupal y uso competitivo. Estante de mesa: 22 cm; red: 180 cm x 14,7 cm. Incluye 1 soporte para mesa de ping pong y 1 red para mesa de ping pong.	UN	4
13	49181500	Ajedrez Magnético Plegable Madera Macro 29x29 cm Juego de Mesa Clásico Tablero de ajedrez de 29 x 29 cm. Fabricado en madera de alta calidad, duradero y elegante. Diseño magnético que mantiene las piezas en su lugar. Tablero plegable para fácil almacenamiento y transporte. Recomendado para mayores de 9 años, apto para toda la familia. Fomenta la estrategia y el pensamiento crítico.	UN	6
14	49121501	Juego Mesa Billar Pool Portátil Madera 69x60 Cm + Accesorios Color de las redes: negro o blanco. Color del paño: verde oscuro. Altura de la mesa: 61 cm. Largo de la mesa: 63 cm. Ancho de la mesa: 37 cm. Material del paño: algodón. Material de la superficie de juego: fieltro verde oscuro. Es plegable, fácil de instalar y guardar. Con patas desmontables. Estructura de madera enchapada con 4 patas. Troneras abiertas de plástico. Superficie de juego: 57 cm de alto x 29 cm de ancho. Accesorios: 2 tacos, bolillas y cepillo.	UN	2
15	49181502	Mini tacos de billar de madera para niños (tacos cortos) Tamaño: 48,00 x 2,00 x 1,00 cm. Color: como se muestra. Material: madera. Fáciles de usar, ayudan a ahorrar energía y permiten centrarse en mejorar el juego. Fabricados en madera, ligeros y de superficie lisa, con empuñadura cómoda. Peso y longitud adecuados para adolescentes; fáciles de transportar y guardar. Superficie lisa para golpear la bola de forma rápida y sencilla. Fabricados con tecnología de calidad para garantizar durabilidad y uso prolongado.	UN	15
16	49201502	Mesa De Fútbol De Mesa Plegable 48 Kick Monarch Marrón Futbolín infantil, versión en miniatura del futbolín tradicional, diseñado para niños. Brinda diversión y entretenimiento y promueve habilidades motoras y coordinación. Diseño moderno y supercompacto para llevar a cualquier parte. Modelo: futbolín infantil con pie. Tamaño: A 62 cm, L 37 cm, C 62 cm. Material: MDF. Incluye mini futbolín con pie, varillas de metal, jugadores de plástico, bolas y manual de instrucciones.	UN	2
17	60141108	Juego De Sapo (Rana Grande) Profesional Con Argollas Metálicas Verde Oscuro Juego de rana de piso, fabricado 100% en madera de color natural lacada. Parte superior forrada con paño de diferentes colores para evitar el sonido de las argollas al golpear la madera. Cuenta con 3 ranas o sapos en acero de diferentes tamaños y un juego de 6 argollas en bronce. Incluye tablero de puntuación. Dimensiones: largo x altura x ancho: 50 cm x 1,2 m x 50 cm.	UN	1
18	49241600	Juego Cornhole 61x31cm 8 Bolsas 200g C/u Tejo Maleta Juego de cornhole con dimensiones de 61 x 31 cm. Incluye 8 bolsas de 200 g cada una, diseñadas para ofrecer un lanzamiento preciso y una experiencia de juego divertida. Recomendado para mayores de 6 años y apto para todas las edades. Diseño portátil y ligero que se convierte en maleta para facilitar el transporte. Fomenta la competencia amistosa, la coordinación y el desarrollo de destrezas motoras en los más jóvenes.	KIT	1
19	49241503	Flotador Tubular de Espuma para Piscina 150 cm Flotador tubular de 150 cm de largo. Fabricado en espuma Polylon de alta calidad y no tóxica. Diámetro de 7 cm para buena flotabilidad. Peso máximo soportado de 8 kg. Diseñado para ejercicios de rehabilitación y entrenamiento. Ideal para niños y adultos en actividades acuáticas.	UN	42
20	49181503	Tablero Tiro Al Blanco Magnético Enrollable Set de juego de dardos. Tablero reversible 2 en 1. Incluye 6 dardos magnéticos, seguros para los niños. Incluye soga para colgar y barral de plástico. Enrollable y liviano para transportar. Medidas: 46,5 x 40 cm. Presentación en tubo.	UN	6
21	49181500	Tabla Estrategia Multideporte Futbol Baloncesto Voleibol Tabla estratégica magnética utilizada por entrenadores para armar tácticas de juego y mostrar estrategias y planes a los jugadores de fútbol, baloncesto, voleibol y balonmano. Portafolio en cuero sintético. Superficie magnética. Carpeta en cuero sintético, nylon y cierres. Planificador/libreta de juego. Tarjeta roja y amarilla. 2 marcadores borrables. 1 marcador de doble punta. Silbato. Moneda.	UN	5
22	60141102	Juego De Cartas W2085b Uno Español El UNO, modelo W2085b, es un clásico juego de cartas diseñado para 2 a 10 jugadores a partir de los 7 años. El mazo incluye 112 cartas, con instrucciones y reglas en español.	UN	24
23	49221500	Petos Deportivos (x12 Unidades) Con Estampados Tejido suelto, suave y fácil de poner para niños. Ambos lados abiertos para suficiente ventilación y tejido absorbente para comodidad durante fútbol, baloncesto y otras prácticas deportivas. Juego de 12 piezas con números claros en la parte delantera y trasera. Colores brillantes que no destiñen y facilitan distinguir equipos. Absorbentes, lavables, fáciles de limpiar y secar al aire. Permiten movimiento libre y sin restricciones. Material: poliéster. Colores opcionales: blanco, verde fluorescente, verde hierba, púrpura, azul oscuro, azul tierra, gris, naranja, oro, rojo, azul cielo y negro. Tallas S, M, L y XL. Talla S para niños: ancho de hombros 32 cm, longitud 55 cm, altura sugerida 115-145 cm. Peso del paquete 420-840 g. Estampado: logo de la Regional del Antioquia y logotipo SENA en la parte media frontal y numeración en la parte central posterior.	UN	6

1. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

El objeto a contratar se ubica principalmente en la División 47 (Comercio al por menor), específicamente en las clases CIIU 4762 «Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados» y 4769 «Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p.». En la medida en que parte de los bienes puede provenir directamente de fabricantes nacionales, el sector también guarda relación con la División 32 (Otras industrias manufactureras), específicamente la clase CIIU 3230 «Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte». Adicionalmente, por su destinación final —actividades de bienestar, recreación y formación—, el objeto se relaciona con la Sección R «Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación» de la clasificación CIIU Rev. 4 A.C.

1.1 Contexto macroeconómico general

La economía colombiana mostró en 2025 un crecimiento moderado pero sostenido: el Producto Interno Bruto (PIB) creció 2,6% frente a 2024, con una variación de 2,3% en el cuarto trimestre del año. Para el primer trimestre de 2026 (dato preliminar), el PIB continuó expandiéndose a un ritmo de 2,2% frente al mismo periodo de 2025, impulsado por el gasto en consumo final (3,4%) y las exportaciones (3,5%).

Resulta especialmente relevante para el objeto de esta contratación que, dentro de las actividades productivas que reportó el DANE, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron 9,9% durante 2025 y 3,2% en el primer trimestre de 2026, ubicándose entre las de mayor dinamismo de la economía nacional. Este comportamiento evidencia una demanda sostenida de bienes y servicios asociados a la recreación, el deporte y la cultura, categoría en la que se enmarca el objeto contractual.

En paralelo, el proceso de desinflación se ha consolidado: la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) pasó de 13,12% en 2022 a 9,28% en 2023, 5,20% en 2024 y 5,10% en 2025, ubicándose en 6,14% en junio de 2026. Este contexto de crecimiento económico moderado y menor inflación general resulta favorable para la programación de procesos de adquisición de bienes de mediano plazo, al reducir la incertidumbre sobre el ajuste de precios.

1.2 El sector del deporte, la recreación y la cultura en Colombia

El mercado colombiano de indumentaria y artículos deportivos (sportswear) se valoró en aproximadamente USD 4.430 millones en 2025, con una proyección de crecimiento hasta cerca de USD 6.760 millones en 2035, lo que refleja una tendencia de expansión sostenida asociada al incremento de hábitos de vida saludable, la práctica deportiva amateur y el consumo asociado a grandes eventos deportivos.

En este sentido, la celebración de la Copa Mundial de Fútbol 2026 ha dinamizado de forma particular la demanda de artículos deportivos en el país: empresas como Decathlon han lanzado colecciones especiales asociadas al torneo, y el sector reporta un incremento relevante en la venta de balones,

uniformes, porterías portátiles y demás elementos para la práctica recreativa y amateur del deporte, tendencia que se proyecta continúe durante la segunda mitad de 2026.

1.3 Relevancia para la formación profesional integral y el bienestar del aprendiz

La adquisición de elementos deportivos, culturales y artísticos para el Plan de Bienestar al Aprendiz se enmarca en una dinámica sectorial de crecimiento sostenido, lo que garantiza disponibilidad de oferta en el mercado nacional, tanto de fabricantes locales como de distribuidores de marcas internacionales, para atender oportunamente las necesidades del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) APLICABLE AL SECTOR

El IPC es calculado mensualmente por el DANE sobre una canasta de 443 artículos organizada en doce divisiones de gasto, entre las que se encuentra la división 09 «Recreación y cultura», la más pertinente para el objeto de este proceso por agrupar los artículos deportivos, juegos, juguetes y bienes culturales.

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%),

Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. Volatilidad de la tasa de cambio (TRM) y su efecto en el sector

Una parte significativa de los elementos deportivos de alta especificación técnica (calzado especializado, balones de competencia, implementos de marcas internacionales) y de ciertos insumos culturales y artísticos se adquiere con un componente de costo dolarizado, bien sea por importación directa o por la estructura de costos de los distribuidores nacionales de marcas internacionales. Por esta razón, el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) incide de manera directa en el costo de adquisición de estos bienes.

Al 9 de agosto de 2026, la TRM se ubicó en $3.157,43 COP/USD, luego de haber alcanzado $3.230,44 el 4 de agosto de 2026, dentro de una tendencia de apreciación relativa del peso colombiano que se ha sostenido durante buena parte de 2026, en un entorno de tasa de intervención del Banco de la República estable en 12,0% desde julio de 2026. Esta apreciación constituye, en principio, una ventana favorable para la adquisición de elementos de origen importado o con componente dolarizado, si bien la TRM ha exhibido volatilidad relevante dentro del propio año, por lo que se recomienda verificar cotizaciones vigentes al momento de estructurar el presupuesto definitivo, en lugar de proyectar precios con base en cotizaciones de vigencias anteriores.

4. RÉGIMEN DE IMPORTACIONES Y ARANCELES APLICABLES

El mercado de artículos deportivos, culturales y artísticos en Colombia combina producción nacional (particularmente en confección de uniformes deportivos, balones de gama básica y material didáctico-cultural) con una proporción relevante de bienes importados, en especial calzado deportivo, implementos técnicos y artículos de marcas internacionales, cuyo origen principal se concentra en China, Vietnam e Indonesia para los proveedores sin acuerdo comercial vigente, y en Estados Unidos y la Unión Europea para quienes acceden a preferencias arancelarias por Tratado de Libre Comercio (TLC).

En materia arancelaria, la clasificación de estos bienes se rige por el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), correspondiendo la mayor parte de los artículos deportivos al Capítulo 95 del Arancel de Aduanas Nacional. La DIAN es la entidad competente para determinar la subpartida arancelaria aplicable a cada bien (Decreto 1165 de 2019, artículo 303), de la cual depende el gravamen arancelario y el IVA (19%) que se liquidan sobre el valor CIF de la mercancía. Cuando el proveedor acredita un certificado de origen válido bajo alguno de los TLC vigentes (Estados Unidos, Unión Europea, entre otros), el arancel puede reducirse hasta el 0%, lo que representa una ventaja de costos relevante frente a proveedores de países sin acuerdo comercial.

Es pertinente señalar que, mediante el Decreto 0594 de 2026, el Gobierno Nacional actualizó los umbrales arancelarios aplicables a determinadas partidas de calzado —categoría relevante para el calzado deportivo— provenientes de países sin TLC con Colombia, manteniendo un arancel del 35% para mercancía que ingrese por debajo de los precios de referencia establecidos, como mecanismo de control frente a prácticas de subfacturación. Esta medida responde al incremento sostenido de las importaciones de calzado desde China (56,2% de las importaciones sin acuerdo comercial en 2025), Vietnam (26,3%) e Indonesia (12,8%), y constituye un factor de riesgo previsible que debe considerarse en la estructuración de los requisitos habilitantes cuando el objeto incluya calzado deportivo importado, verificando que los oferentes cumplan con la normativa aduanera vigente.

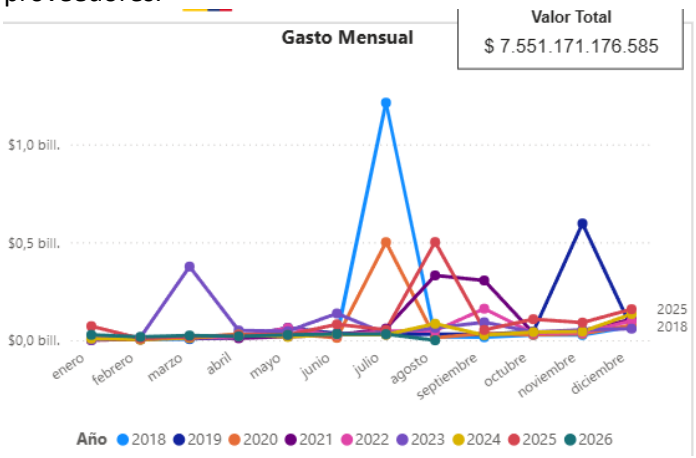
El comportamiento neto del costo en pesos de los elementos importados dependerá de la combinación entre la tendencia cambiaria (favorable en 2026) y la tendencia arancelaria (de mayor control desde 2025-2026), por lo que se recomienda que el sondeo de mercado del proceso incluya cotizaciones vigentes de proveedores nacionales y, cuando aplique, de distribuidores autorizados de marcas importadas.

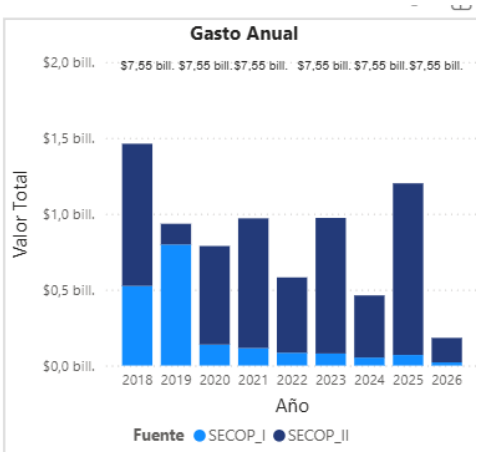
5. Análisis de la Demanda

Las entidades del estado colombiano para poder cumplir con su papel de proveedor de bienestar social y para la ejecución de sus diferentes políticas, planes y proyectos, algunos de sus servicios los debe contratarcon proveedores privados como es el caso de eventos como el que aquí nos ocupa de compra de materiales de formación.

Colombia compra eficiente como ente rector de la contratación pública, nos brinda una herramienta en la que podemos visualizar históricos de oferta y demanda de los diferentes

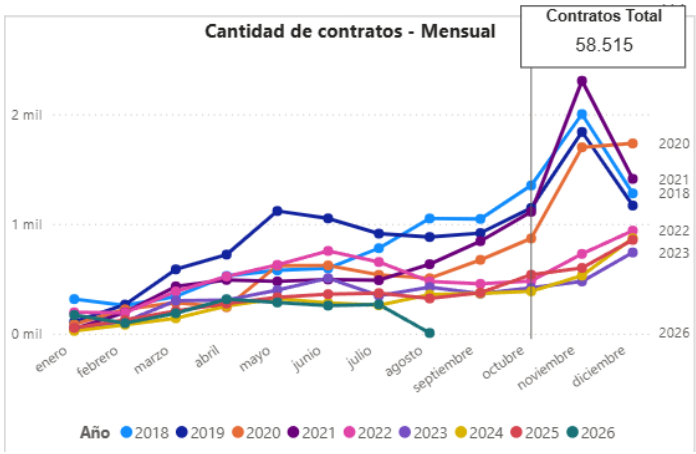
bienes y servicios que demandan las entidades del estado, de allí tomamos algunas estadísticas que nos muestran información relativa al gasto, números de contratos, proveedores y modalidades de selección utilizadas por las entidades para la escogencia de sus proveedores.

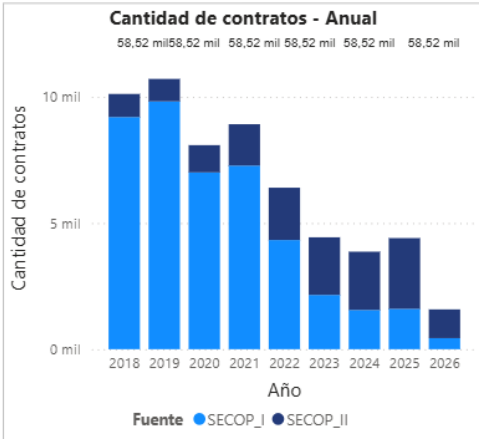




La gráfica refleja el gasto anual de las entidades públicas del país en la contratación de servicios comercialización de productos asociados al deporte y la recreación.

En 2018 se dio un incremento de más del 100% en el gasto referente a la categoría de los servicios englobados con los códigos 49 y 60.





5.1 Factores determinantes de la demanda

- Mandato institucional del PNIBA: el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz establece pilares (salud y calidad de vida, permanencia, desarrollo humano, convivencia e inclusión) que exigen a los Centros de Formación la ejecución periódica de actividades deportivas, culturales y artísticas, sosteniendo una demanda institucional estructural de estos elementos.

- Dinamismo del sector recreación y cultura: el crecimiento de 9,9% en 2025 y 3,2% en el primer trimestre de 2026 de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación confirma una demanda agregada creciente que favorece la disponibilidad de oferta especializada.

- Efecto Copa Mundial de Fútbol 2026: el mundial ha incrementado la demanda nacional de artículos deportivos —balones, uniformes, porterías, accesorios de entrenamiento—, lo que puede generar mayor disponibilidad de referencias en el mercado, pero también presión al alza en algunas líneas de producto durante la vigencia del evento.

- Estabilidad relativa de precios: la baja variación anual de la división Recreación y cultura del IPC (3,92% a junio de 2026) frente al promedio general (6,14%) sostiene un entorno de precios predecible para la programación presupuestal.

5.2 Proyecciones de demanda

- Continuidad del crecimiento del mercado de indumentaria y artículos deportivos en Colombia, con proyecciones de expansión hasta 2035 según informes especializados del sector.

- Mantenimiento de la demanda pública institucional asociada al cumplimiento de los pilares del PNIBA en los distintos Centros de Formación del SENA a nivel nacional.

- Consolidación de la tendencia de apreciación cambiaria observada en 2026, que de sostenerse favorecería la adquisición de elementos con componente importado, sujeta a la evolución de las políticas arancelarias.

Análisis de Precios históricos

El siguiente es un histórico de procesos relacionados con el objeto contractual a contratar:

	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-NDS-0072-2025-1	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES	Presentación de oferta	4/12/2025 5:48:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto+	MC-CMC-DIR-264-2025	Adquisicion de implementos deportivos y culturales, en el marco del plan de bienestar social e incentivos de la Regional Cundinamarca, en la vigencia 2025	Presentación de oferta	27/11/2025 9:16:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SP-MC-NDS-0072-2025-2	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DANZAS	Presentación de oferta	19/11/2025 11:44:30 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL CAUCA	MC-CUC-DRC-0051-2025	19-0126 ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS QUE HACEN PARTE DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, ENMARCADOS DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCION	Presentación de oferta	10/11/2025 12:11:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo Mixto	MC-CSN-116-2025	CONTRATAR LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA BIENESTAR FUNCIONARIO	Presentación de oferta	4/11/2025 5:14:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL CAUCA	MC-CUC-DRC-0048-2025	19-0126 ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS QUE HACEN PARTE DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, ENMARCADOS DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCION	Presentación de oferta	30/10/2025 6:47:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

6. Análisis de la Oferta

6.1 Estructura de la oferta

La oferta de elementos deportivos, culturales y artísticos en Colombia está compuesta por: (i) grandes superficies especializadas en artículos deportivos (cadenas nacionales e internacionales); (ii) distribuidores mayoristas y minoristas independientes clasificados bajo el CIIU 4762; (iii) fabricantes nacionales de uniformes, balones de gama básica y material promocional, clasificados bajo el CIIU 3230; (iv) proveedores de material cultural y artístico (instrumentos musicales, materiales de artes plásticas, elementos de papelería especializada); y (v) proveedores de servicios logísticos asociados a eventos deportivos y culturales institucionales. Se trata de un mercado con múltiples actores de diferente escala, lo que favorece la pluralidad de oferentes en procesos de mínima o menor cuantía.

6.2 Producción nacional e importaciones

A diferencia de otros sectores con alta dependencia de insumos importados, el mercado de elementos deportivos y culturales en Colombia combina una base de producción nacional relevante (confección textil-deportiva, balones y materiales didácticos) con una porción importada significativa concentrada en calzado técnico, implementos de alta especificación y artículos de marcas internacionales. Esta estructura mixta permite estructurar procesos de contratación con exigencias diferenciadas: para bienes de producción nacional, el riesgo de precio está más ligado al comportamiento del IPC de la división Recreación y cultura y a los costos locales de manufactura; para bienes importados, el riesgo depende de la combinación entre la TRM y la política arancelaria vigente.

6.3 Tendencias de la oferta

- Incremento de la oferta de artículos deportivos asociada a la Copa Mundial de Fútbol 2026, con colecciones especiales de cadenas como Decathlon y alianzas de marcas internacionales con ligas y procesos de formación deportiva de base en Colombia.

- Mayor control aduanero sobre las importaciones de calzado sin acuerdo comercial (Decreto 0594 de 2026), lo que puede generar ajustes de precio en proveedores que comercialicen calzado deportivo importado de países sin TLC.

- Consolidación del comercio electrónico y de plataformas de mercado (marketplaces) como canal adicional de comercialización de artículos deportivos y culturales, ampliando el número de potenciales oferentes para procesos de mínima cuantía.

- Crecimiento sostenido de la industria nacional de indumentaria deportiva, que de acuerdo con las proyecciones sectoriales continuará expandiéndose hasta 2035.

7. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área requirente adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó el valor para este proceso DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($19.995.697,00) M/CTE, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado y Análisis del sector el cual forma parte integral del presente documento. Con este fundamento se analizaron procesos contractuales con características similares adelantadas por el SENA y otras entidades, así mismo se publicó en www.colombiacompra.gov.co SECOP II la SOLICITUD PRECOTIZACIÓN N° SIP-ANT-CSGE-0023-2026: (Ver estudio de mercado).

Enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10601892&isFromPublicArea=True&isModal=False



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Número del proceso	SIP-ANT-CSGE-023-2026
Título:	(BIENESTAR) Implementos deportivos
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	59402436 "Contratar la compraventa de elementos para el desarrollo de actividades deportivas y culturales, artística y demás insumos para el desarrollo de actividades enmarcadas en el plan de bienestar al aprendiz del Centro de Servicios y Gestión Empresarial en cumplimiento del PNIBA
Tipo de proceso	Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Duración del contrato:	20 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	15 días de tiempo transcurrido (19/08/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	calle 51 No 57-70 Medellín Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	53141500 - Afianzadores de costura
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí No

8 . JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de MINIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación la naturaleza y finalidad del contrato.

Se aplicará las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas aplicables a la materia.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en proceso de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el

interesando debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPyme colombianas.

4. La Entidad Estatal Incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

i. El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

ii. El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

iii. El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

iv. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

SERGIO MARCEL DUARTE CASTRO
Subdirector (e) Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Elaboró: Aracelly Valencia Sierra, Profesional G02 Gestión Contractual CSGE

FUENTES CONSULTADAS

DANE — Producto Interno Bruto (PIB), Boletín Técnico IV Trimestre de 2025 (16 de febrero de 2026) y I Trimestre de 2026 (15 de mayo de 2026).

DANE — Índice de Precios al Consumidor (IPC), Boletín Técnico de julio de 2026.
Banco de la República de Colombia — Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) y comunicado de política monetaria, julio-agosto de 2026.

Superintendencia Financiera de Colombia — Certificación diaria de la TRM, agosto de 2026.

Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión 2025 (publicada 25 de septiembre de 2025).

DANE — Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Rev. 4 A.C., clases 3230, 4762 y 4769.
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — Decreto 0594 de 2026, sobre umbrales arancelarios para determinadas partidas de calzado.

Informes de Expertos / Grand View Research — Mercado de ropa deportiva en Colombia, tamaño de la industria y proyecciones 2026-2035.

Portafolio y El Colombiano — Cobertura del efecto de la Copa Mundial de Fútbol 2026 en el consumo de artículos deportivos en Colombia, mayo-junio de 2026.

Prensa económica especializada (Semana, Siacomex) — Cobertura del Decreto 0594 de 2026 y régimen de importaciones de calzado, junio-julio de 2026.